

# **ASAMBLEA DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO**

Pide la palabra el licenciado Hassey:

Antes de concluir el Congreso, quiero hacer una pregunta a la Presidencia con respecto al funcionamiento del próximo Congreso Internacional; sabemos nosotros que el Sexto Congreso Internacional va a tener su sede en la ciudad de México y a esto se refiere mi pregunta: dentro de la Asamblea Plenaria del próximo Congreso Nacional deberá aprobarse el Temario para el Congreso Internacional que va a tener lugar en la ciudad de México y, en consecuencia, el país sede es quien propone el Temario. En esa virtud, a quien corresponde designa ese Temario es a la Asociación, es decir, al Congreso Nacional del Notariado Mexicano. Como ese Temario es muy difícil de elaborar en estos momentos, pregunto si: ¿Sería conveniente que esta Asamblea faculte al Consejo Directivo para que designe una comisión que elabore ese Temario y lo proponga en el Congreso Internacional próximo?

Habla el licenciado Mario Monroy Estrada:

La pregunta del licenciado Hassey la contesto en esta forma:

De eso va a conocer ya no el Congreso, no es materia del Congreso, es materia de la Asamblea de la Asociación; en el informe que voy a rendir como Presidente y también en el informe que deberá rendir el licenciado Miguel Limón Díaz, que por enfermedad de su esposa no pudo asistir a esta Asamblea y que es Secretario de la Asociación.

En el informe doy contestación a la pregunta del licenciado Hassey. ¿Alguna observación?

Habla el licenciado González Noyola:

Acordamos, la Quinta Comisión, hacer una proposición a la Junta Directiva. Encontramos con que los temas que nos tocó estudiar a esta Quinta Comisión implican una serie de problemas numerosos y el tiempo de que se dispone en un Congreso es sumamente breve para poder agotar los temas y poder resolver, con cierta precisión, los puntos estudiados. Consideramos que es indispensable formular un Reglamento de los Congresos Nacionales del Notariado, con el objeto de que el plazo de publicación de las Ponencias, sea lo más amplio posible para que haya manera de que todos los miembros de la Asociación los estudien y que al venir, estén ya empapados de los Temas o sea del Temario. No sé si sea material del Congreso o sea materia de la Asamblea, pero yo quisiera que se adjuntara la proposición.

Habla el licenciado Mario Monroy Estrada:

Me parece muy interesante la proposición del licenciado González Noyola y eso es lo que queremos tratar en la Asamblea de la Asociación.

La "Orden del Día", para el desarrollo de esta Asamblea, es como sigue:

Informe de Presidencia, Secretaría y Tesorería de la Asociación.

Voy a ser sumamente breve al rendir el informe de Presidencia y Secretaría, porque el tiempo se nos ha venido encima; posteriormente, el señor licenciado García de Quevedo rendirá el informe de Tesorería.

El segundo punto de la "Orden del Día" son elecciones de Consejeros.

Y, el tercero y último punto de la "Orden del Día", determinación de la próxima sede del Congreso.

Creo que la proposición que ha hecho el licenciado González Noyola, se puede tratar conjuntamente.

Por lo que respecta al informe de Presidencia digo a ustedes que la Junta de Directores estimó, fundamentalmente que debía dedicar su actividad a promover una mayor conexión gremial visitando a los Notarios de las diferentes Entidades de la República. Eso se logró y se obtuvo realizando periódicamente durante los dos años de ejercicio y dio por resultado el que actualmente están registrados como miembros activos de la Asociación quinientos sesenta y ocho, o sea que ya hemos podido rebasar, aunque sea en forma muy ligera, el cincuenta por ciento del número total de Notarios en ejercicio en la República. Este Consejo de Directores recibió la Asociación con un número de Notarios inscritos al nueve de octubre de mil novecientos sesenta, de cuatrocientos cuarenta y siete y lo incrementó con ciento veintiún miembros de la Asociación, haciendo un total al día primero de diciembre de quinientos sesenta y ocho.

El segundo aspecto en que tuvo interés el Consejo de Directores, fue promover y tener una mayor participación activa en el campo internacional, en la Unión Internacional del Notariado Latino. A este respecto, quiero brevemente recordables, que cuando se celebró el Primer Congreso Constitutivo de la Unión Internacional del Notariado Latino, en mil novecientos cuarenta y ocho, únicamente existió representación del Distrito Federal. En todos los países latinos del mundo les cuesta trabajo entender que el Distrito Federal no es más que una de tantas Entidades de la República Mexicana, y constantemente asimilan México como país, como unidad exclusivamente representada por el Distrito Federal.

Ante esa situación, representaron a México exclusivamente Notarios del Distrito Federal que fueron, según las palabras que oímos del licenciado García de Quevedo, Cipriano Ruiz, Luis Carral y Francisco Lozano Noriega. En el Segundo Congreso Internacional realizado en mil novecientos cincuenta, en Madrid, asistió solamente Graciano Contreras, Notario del Distrito Federal; en el Tercer Congreso, celebrado

en París en mil novecientos cincuenta y cuatro, asistió exclusivamente el doctor don Manuel Borja Soriano, Notario del Distrito Federal; en mil novecientos cincuenta y seis, llegamos al Cuarto Congreso en Río de Janeiro, al que asistió solamente Guillermo Haro, Notario del Distrito Federal.

Han visto ustedes, que en el campo internacional se llevó una representación coja, puesto que los Notarios del Distrito Federal no representan a los Notarios de la República Mexicana. Fue una de las causas, de las varias causas que dio nacimiento a la idea del licenciado Vázquez Pérez, de crear la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, entre otras razones, para que en el campo internacional México tuviera una representación adecuada; una representación auténticamente nacional. Ante esa situación ya vemos que en el Quinto Congreso celebrado en Roma en mil novecientos cincuenta y ocho, concurre una delegación mexicana auténtica, puesto que asistieron el licenciado Pablo Quiroga Treviño, Notario de Monterrey; el licenciado Castro Marroquín, Notario de Matamoros, Tamaulipas, y por el Distrito Federal, el licenciado Vázquez Pérez, llevando la Presidencia de la delegación mexicana; concurriendo además los licenciados Hassey, Limón y Landa Guth, Notarios del Distrito Federal. Llegamos al último Congreso, o sea el Sexto, celebrado en septiembre del mil novecientos sesenta y uno, en Montreal, en donde ya la delegación tuvo un aspecto distinto, tanto en cuanto a su número, como a entidades representadas en el Congreso de Montreal. Asistieron quince Notarios, el número ya fue sumamente grande en comparación con los anteriores; los quince Notarios llevaban la representación nacional; del Estado de México asistieron tres Notarios; del Estado de Puebla, concurrieron dos; del Estado de Guanajuato, uno, y del Estado de Guerrero, uno, más la Delegación del Distrito Federal. Me tocó a mí presidir la delegación, por estar en funciones de Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano. En ese Congreso de Montreal, se tuvo la satisfacción para el notariado mexicano, que no obstante que el licenciado Vázquez Pérez, representando a México, terminaba su ejercicio en el Consejo Permanente, se volvía a dar otro cargo a México con una Vicepresidencia que recayó en mi persona, caso inusitado de que un país en el mismo consejo internacional tenga seguidamente dos representaciones sucesivas teniendo así una representación constante. Tenemos fundadas esperanzas y los mejores augurios para que esto no se vea interrumpido en el próximo Congreso; creemos que podrá volver a recaer otro cargo en México. Esto nos complace en forma especial, puesto que no son las personas que desempeñan los cargos, sino es el país al que representa. En ese Congreso de Montreal y contando con la conformidad absoluta de todos los integrantes de la delegación, fui autorizado para proponer en principio, puesto que es la Asamblea del Congreso de Bruselas la que tendrá que resolver en definitiva, que en México se celebre un Congreso Internacional. El clamor es enorme en todos los países de América, de que se celebre en México. El entusiasmo y el cariño que siempre han manifestado por México, es inexplica-

ble narrarlo; todos ustedes lo saben y por Europa no se diga, por lo que se refiere a España, a Italia, fundamentalmente pude comprobar en la reunión de Consejo permanente al que asistí junto con el licenciado Sidaoui, en Madrid, a fines de mayo y principios del mes de junio, el interés de todos los delegados de los países europeos representados que asistieron a esa reunión de Consejo, que cuando menos en México y a la mayor brevedad se hiciera una reunión; deseaban que se llevara a cabo en México la siguiente reunión del Consejo Permanente. Afortunadamente no fue necesario que se tuviera que aceptar esa designación, puesto que por elemental atención fue diferida a la ciudad de San Paulo, de donde es oriundo y reside el Presidente actual de la Unión Internacional. Ante esa viva muestra de simpatía de que se realice en México el Congreso Internacional y de una integración mayor de la unidad nacional entre los Notarios de México, creo que estaremos en posibilidad el año que entra, en Bruselas, de aceptar definitivamente la celebración del Congreso Internacional en América, el próximo que tendrá verificativo. Es indudable que entonces deberá formularse un reglamento, tanto para la delegación mexicana que asista a la celebración de ese Congreso Internacional de Bruselas, que deberá conocer sobre la sede del próximo Congreso Internacional en país americano. En cuanto a los temas a que se refiere el licenciado Hassey, el Estatuto de la Unión y el de los Congresos Internacionales asignan el derecho al país que va a ser sede, a proponer un tema del Congreso; puesto que sabemos que hay una comisión que se forma y se constituye en cada uno de los Congresos que tiene por objeto fijar el temario de los asuntos que va a conocer el Congreso y el país que va a ser sede, tiene el derecho de fijar libremente un solo tema. En lo particular, yo le he encargado a nuestro compañero Luis Carral, que todos sabemos de su competencia, que hiciera un examen minucioso de todos los temarios que han servido de base a los Congresos celebrados, puesto que algunas materias se han repetido con distintos títulos pero, naturalmente, es para llevarnos a fijar la exactitud del tema a que México tiene derecho a proponer si es sede del próximo Congreso.

En cuanto a los restantes temas por las relaciones que existen con Argentina, con Brasil, con Uruguay y con España, creo que no habrá ninguna dificultad en que nos pongamos de acuerdo previamente, por cartas, sobre el criterio para que los temas que también propongan esos países, sean concurrentes con lo que tenga pensado hacer México en ese Congreso. He tenido ya comunicaciones al respecto en correspondencia y en principio naturalmente están de acuerdo en que así se haga, pues que tienen especial interés en que este Congreso, que representa en México un Congreso absolutamente de hispanidad, que tenga la mayor brillantez posible. Se ha señalado como el Congreso más brillante el de Madrid y se pretende y se desea tanto por argentinos como por españoles, que el Congreso que se realice en México siga en brillantez al de Madrid. Así es que creemos sea un grado más bajo, porque no tenemos la capacidad de los Notarios españoles

y la de sus organizaciones, pero están dispuestos a dar toda su capacidad, toda su ayuda, para que los trabajos del Congreso en México, sean de una brillantez inusitada.

Brevemente he concluido con el informe de la Presidencia y Secretaría y para no extenderme más en cuanto a la adhesión gremial de los Notarios de la República, observamos que no solamente las cifras de registro en la Asociación ha aumentado a la cantidad que les he indicado, sino que vemos con satisfacción, como consecuencia de ello, que la asistencia a este Congreso ha sido brillante, puesto que se registran ciento noventa inscripciones entre notarios y acompañantes, y han estado representadas dieciséis, o sea, más de la mitad de las Entidades Federativas. Han estado representados: Michoacán, Guanajuato, Colima, Jalisco, Nuevo León, Coahuila, Oaxaca, Veracruz, Yucatán, San Luis Potosí, México, Chiapas, Distrito Federal, Sinaloa y Puebla. Entonces más satisfactorio porque tenemos más del cincuenta por ciento. Algunas de estas delegaciones es la primera vez que hacen su aparición en estos Congresos; consecuentemente, la Junta de Directores les agradece cordialmente sus asistencias a las delegaciones de Sinaloa, de Oaxaca, de Veracruz y de Chiapas, Colima también. Consecuentemente, como les decía, a los compañeros representantes de estas Entidades nuestra más calurosa felicitación por tenerlos en nuestro seno. Voy a pedir al licenciado García de Quevedo, que a continuación, en una forma sumaria, nos informe de la Tesorería.

Pide la palabra el licenciado Hassey y en uso de ella dice:

Considero muy conveniente que en cada Congreso se dé a conocer a todos sus miembros, por escrito, un informe rendido por la Presidencia, Secretaría y Tesorería, para que todos nos informemos del movimiento habido en la Asociación, sugiriéndolo con todo respeto.

En contestación el licenciado Monroy Estrada manifiesta que esos informes están escritos, pero dada su extensión ha preferido hablar resumiéndolo para no entretenerlos más a ustedes, sucediendo lo mismo con los informes de Secretaría y Tesorería. Todo será publicado en un número extraordinario de la revista que contendrá los trabajos, conclusiones y diversos informes.

## INFORME DE LA TESORERIA

El señor licenciado Juan Manuel García de Quevedo informa del estado de ingresos y egresos de la Asociación Nacional del Notariado del doce de octubre de mil novecientos sesenta al treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Voy a compendiar, para no cansar a ustedes con la relación de las diversas partidas. La existencia al 12 de octubre de 1960 en que el actual Consejo de Directores recibió la Tesorería, era de \$ 214.33. Los ingresos durante el ejercicio alcanzaron a la cantidad de \$ 111,128.00. Los egresos durante el mismo ejercicio suman la cantidad de \$ 103.559.98.

La existencia en Caja a la fecha es de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, OCHENTA CENTAVOS; debiendo hacer la aclaración de que se hicieron algunas erogaciones extraordinarias por la visita que tuvimos de los notarios argentinos, uruguayos y peruanos que asistieron al Congreso Internacional de Montreal y que nos visitaron de paso por la ciudad de México. Un regalo que se llevó a los Notarios de Montreal para significar nuestra presencia en el Congreso Internacional. Este es en síntesis el informe de la Tesorería, si se quiere mayor aclaración, ustedes dirán.

Habla el licenciado Mario Monroy Estrada:

¿Sugieren alguna aclaración o ampliación respecto del informe de Tesorería?

¿Queda aprobado señores?

Aprobado.

Sigue hablando el licenciado Monroy Estrada.

La delegación del Distrito Federal solicite diversas

Reformas a los Estatutos de la Asociación.

El licenciado Hassey tiene la palabra. Como Presidente del Colegio de Notario del Distrito Federal, digo:

Por lo que se refiere a la elección del nuevo Consejo Directivo, la Delegación del Distrito Federal se permite someter a la Asamblea la modificación de los artículos Trigésimocuarto y Trigésimosexto de los Estatutos. El artículo Trigésimocuarto establece que el número de miembros del Consejo Directivo, sea de nueve, de los cuales cinco deberán ser designados por la Delegación del Distrito Federal. Esta redacción se aprobó en la Segunda Asamblea, debido principalmente a que en proporción, el número total de miembros de la Asociación, con relación a los del Distrito Federal es un número mucho más bajo de miembros de la misma Asociación y en virtud también de que se manejaba mucho más fácilmente los del Distrito que todos los de la organización. Como ustedes han visto en este Congreso, está representada casi la totalidad de los Notarios de la República y su número ha subido enormemente. La Delegación del Distrito Federal, en consecuencia, cree que ya no debe existir esa disposición de que la mayoría de los miembros del Consejo sea electo a solicitud de la Delegación del mismo Distrito Federal. Todos los Notarios de la República somos iguales, todos con capacidad igual, entonces la Delegación del Distrito propone que en lo sucesivo la elección se haga sin consideración a una preferencia en su designación por los miembros del Distrito Federal; todos los Notarios de la República eligen a los miembros del Consejo. La segunda proposición respecto del mismo artículo es que habiendo estado limitado a nueve, no existe realmente una razón para esa limitación; entonces se propone la reforma al artículo: primero, en el sentido de que el número de miembros que lo integre sea el que la misma Asamblea designe en cada caso; y, segundo, que esos miembros sean electos de entre todos los miembros de la Asociación de toda la República. En cuanto al artículo 36 se propone que se aclare en el sentido de que

el mismo Consejo al designar de entre sus miembros quién ha de ser Presidente, Secretario y Tesorero, se incluya expresamente en la designación un Vicepresidente que sustituya al Presidente en todas sus funciones. Es la proposición que hace la Delegación del Distrito Federal, antes de proceder a la elección.

Habla el licenciado Mario Monroy Estrada:

¿Señores, han oído la proposición del Distrito Federal, les parece a ustedes que sea aprobada?

Aprobada.

Como Presidente de la Asociación agradezco al Distrito Federal su deseo de que sea modificado el Estatuto, para que no prevalezca el número de Consejeros del Distrito Federal sobre las demás Entidades. El proyecto de redacción les parece a ustedes que quede sujeto al Consejo Directivo, informado de tal espíritu.

El licenciado Arce tiene la palabra:

La Delegación del Distrito Federal propone a esta Asamblea, que se designe una Comisión para que se haga un estudio, un estudio de los Estatutos que actualmente nos rigen. Creemos que estos Estatutos son sumamente rudimentarios, que son anacrónicos y que son incompletos.

Entre las deficiencias que de momento puedo enumerar, son las siguientes: No existe ni un reglamento ni una disposición para la designación de los delegados a Congresos Nacionales e Internacionales; no existe un reglamento para el desarrollo y formación de los Congresos Nacionales. Creo que es necesaria una reglamentación para todo Congreso, puesto que no hay un principio de orden; yo a ustedes les pregunto en este momento: ¿Quién tiene derecho de voto en esta Asamblea? ¿Son las delegaciones de cada uno de los Estados? ¿Son particularmente cada uno de los asociados? ¿Amerita este punto un estudio? La proposición del Distrito Federal es que el Consejo Directivo designe una comisión que haga un estudio de los Estatutos para su reforma.

Habla el licenciado González Noyola:

La Delegación de San Luis Potosí está prácticamente respaldada por la proposición del Distrito Federal.

Habla el licenciado Mario Monroy Estrada:

Para abreviar tiempo, puesto que empezar a hablar sobre la redacción que deberán contener los artículos cuyas reformas ha solicitado la Delegación del Distrito Federal en lo relativo a la forma de designación de los consejeros, nos llevaría mucho tiempo, creo que con toda honradez podemos considerar el texto reformado en el sentido de la proposición del licenciado Arce y proceder inmediatamente a determinar: PRIMERO.—Fijar el número de consejeros que va a existir en este ejercicio y proceder después a su designación.

¿Conformes?

Conformes.

### Habla el licenciado Aboitez:

Yo les sugiero a ustedes, para aligerarnos el trabajo, que en esta ocasión dejemos elegidos a los nueve miembros; que se nombre la Comisión de Reformas a los Estatutos y que se manden con suficiente tiempo a todos los asociados las reformas porque ahora no vamos a poner cuántos sean los consejeros, sean más o sean menos, aprobado con más o menos violencia cosas sobre las rodillas. Nosotros tenemos confianza en la dirección del Consejo, vamos a dejarlos a ellos, a los nueve que elegimos aquí que propongan una reforma a los Estatutos, como lo ha dicho el señor licenciado Hassey entonces estaremos en condiciones de dar una opinión en tiempo, aunque sea dentro de un año.

### Habla el licenciado Francisco Vázquez Pérez.

Hay dos puntos a debate:

PRIMERO.—La proposición de la Delegación del Distrito Federal en el sentido de que se reformen los Estatutos de manera de que se suprima la preponderancia de los Notarios del Distrito Federal en el Consejo Directivo. Este es el primer punto a votación.

SEGUNDA.—La segunda proposición de la misma delegación es la siguiente: ¿Quién es quien debe redactar los artículos relativos?

En uso de la palabra el licenciado Mario Monroy expresa que en el nombramiento de los miembros del Consejo de Directores no tenga la preponderancia que había tenido hasta la fecha el Distrito Federal, por lo que respecta a la redacción de ese artículo modificado, el Consejo de Directores de la Asociación sea quien haga la redacción correspondiente y que el mismo Consejo de Directores se encargue de formular el proyecto de los Estatutos y sus reformas, haciéndolos circular con toda anticipación entre los Notarios miembros de la Asociación. Dentro de la proposición del Distrito Federal debe quedar incluida la reforma relativa a la creación de la vicepresidencia, pues en otra forma la proposición no quedaría completa.

¿Conformes?

Conformes.

El señor licenciado Juan de Dios Flores, del Estado de Puebla, opina que en el Estatuto actual, el mismo Consejo es quien designa a los funcionarios, de manera que los consejeros que se elijen en esta Asamblea son los que van a designar de entre ellos mismos, quiénes van a desempeñar los diversos cargos del Consejo de Directores.

El licenciado Monroy Estrada pregunta a la Asamblea si debe seguirse el sistema establecido en los Estatutos o si se debe reformar el procedimiento, siendo la Asamblea la que elija directamente los miembros del Consejo de Directores. Quedan entonces, dos proposiciones para que eliminemos una de ellas.

La que sostiene el Distrito Federal, que se elijan los componentes del Cuerpo de Directores y que en su primera reunión se distribuyan

los cargos o la que propone que sea la Asamblea, quien desde un principio designe los diversos cargos a la Presidencia, Vicepresidencia, etc. etc.

Puestas a votación las dos proposiciones, la del Distrito Federal es aprobada por mayoría.

Nuevamente en uso de la palabra el Lic. Monroy Estrada pregunta a la Asamblea si debe procederse a la designación de las personas que constituirán el Cuerpo de Directores, preguntando si hay alguna proposición, o planilla, concediéndole la palabra al Lic. Pablo Quiroga Treviño quien manifiesta:

Que ha formado una planilla, que propone a la Asamblea integrada por los señores licenciados siguientes:

Como propietarios a: Juan Manuel García de Quevedo, del D. F.; Nicolás Vázquez Arriola, de Puebla; Fernando Velasco Dávalos de Tlalnepantla, Miguel Limón Díaz, de México; Antonio Campillo, de Veracruz; Juan Manuel González Noyola, de San Luis Potosí; Emeterio Maldonado, de Morelia; Onésimo Flores Aguirre, de Saltillo; y como suplentes a: Fernando G. Arce, del D. F.; Enrique del Valle, del D. F.; Alberto Sidaoui, de Puebla; Juan de Dios Zamora, de Veracruz; Oscar Méndez de Tlalnepantla; Julio García Estrada, de Acapulco; Carlos Páez Stille, de Ciudad Guzmán; y Agustín Saldaña de Torreón.

Pregunta el Lic. Monroy Estrada si hay alguna otra proposición.

Pide la palabra el Lic. Aboitez, de Salamanca, Gto.

Se está procediendo a inscribir una planilla cuando no se ha resuelto si la votación va a ser por planilla o va a ser electo cada uno de los miembros del Cuerpo de Directores; claro que la elección de cada uno de los nueve miembros integrantes del Consejo resultará más entretenida, pero permitirá conocer a todos y cada uno de los candidatos que se elijan, pues de otra manera, la inmensa mayoría de los asistentes a este Congreso votaremos a ciegas ya que sólo conocemos a una o dos personas de las que integran la planilla propuesta. Concretamente pido a la Presidencia que primero se consulte a la Asamblea para que resuelva como ha de llevar a cabo la elección y entretanto dar por contestada la proposición del compañero Quiroga.

En uso de la palabra el licenciado Mario Monroy Estrada: Se acaba de determinar que se van a elegir Consejeros, ignorándose lo que determinará el Cuerpo de Directores en relación con los puestos de Presidente, Secretario, Tesorero, etc.

Habla nuevamente el Lic. Aboitez, expresando que concretamente él habla de Consejeros, para que ellos en su primera reunión distribuyan los puestos. Lo que yo propongo, es que la elección de Consejeros se haga individualmente, conociéndolos y no a ciegas como lo propone la Presidencia. Solamente así, conociéndolos y sabiendo por quien votamos tendremos un Cuerpo de Directores capaz y genuinamente representativo de la Asamblea y no como se propone que sea a ciegas. Conocemos a las personas que integraron las diversas comisiones, y por ello hemos venido en conocimiento de algunos de los Notarios propuestos para ser

electos para integrar el Cuerpo de Directores pero no conocemos a todos y de la mayoría sólo sus nombres.

Contesta el Lic. Monroy Estrada y pregunta a la Asamblea que los que estén por la votación de planilla levanten la mano.

Se discute por los Congresistas las proposiciones, no pudiéndose precisar lo que se dice entre ellos, hablando nuevamente el Presidente de la Asamblea expresando que el Lic. Cardoso presenta otra planilla, la que está integrada por las siguientes personas:

Carlos Garcíadiego del Distrito Federal; Juan Manuel García de Quevedo, del Distrito Federal; Mario Monroy Estrada, del Distrito Federal; Juan Manuel González Noyola, de San Luis Potosí; Fernando A. Velasco, del Estado de México; Genaro Vázquez, del Estado de México; Gilberto Aboitez, del Estado de Guanajuato; Nicolás Vázquez Arriola, del Estado de Puebla,

La Presidencia manifiesta que hay dos planillas, distinguiéndose con los números uno y dos, presentadas respectivamente por los licenciados Quiroga y Cardoso. Se designan a los licenciados Fernando G. Arce y Hernández Ochoa como escrutadores.

Acto continuo se pasó a votación por planillas, siendo el resultado de la votación, según los escrutadores el siguiente: 37 votos a favor de la planilla número 1 y 16 votos a favor de la planilla número dos. Consecuentemente quedan electos los componentes de la planilla número uno.

Como último punto de la orden del día queda la designación de sede del siguiente Congreso, interrogando a la Asamblea si desea fijarla o designar una comisión permanente u organizadora que designe el Consejo de Directores para que determine en qué lugar puede celebrarse y qué posibilidades hay de que se celebre en este u aquel lugar.

Pide la palabra el Lic. Rivero Carballo, quien propone como sede del siguiente Congreso, Acapulco. Aplausos.

El licenciado Mario Monroy Estrada atenta la espontánea oferta del Lic. Julio García Estrada, Delegado del Estado de Guerrero, declara que la sede del siguiente Congreso es el puerto de Acapulco; y para finalizar pide a los congresistas un caluroso aplauso para las distinguidas señoras esposas de los Notarios poblanos que con tanto empeño han coadyuvado para que el Congreso haya tenido tan brillante resultado del que todos hemos disfrutado. Ha sido generosa la contribución de las señoras y exquisita la atención de los compañeros poblanos al permitir que sus hijos e hijas contribuyeran al mayor lucimiento de este Congreso, siendo prueba de afecto entrañable hacia todos nosotros, brindándonos gran cariño habiendo desarrollado enorme esfuerzo en la organización del Congreso dedicándole gran parte de su tiempo, colaborando para tales fines sus familiares. Se escuchan calurosos, nutridos y prolongados aplausos. Se levanta la sesión.

Palabras pronunciadas por el señor licenciado Alberto Sidaoui.

“Distinguidos caballeros:

No voy a pronunciar ningún discurso, tan solo diré unas palabras ahora que estamos en la clausura de éste para nosotros muy importante y

solemne Cuarto Congreso Nacional del Notariado Mexicano. No pudo ser más acertado que empezáramos esta clausura rindiendo homenaje a dos Notarios Egregios, uno mexicano y otro argentino, pero nuestro al fin y al cabo porque es o pertenece al mundo latino del que todos somos parte. Estos dos prototipos del Notariado deben señalar el rumbo de nuestras vidas para que sepamos aquilatar la gran importancia de nuestra función. No fue la suerte sino la elección de todos vosotros, la que escogió a Puebla como Sede de este Congreso; esta elección quiso unir al Notariado Mexicano al homenaje que toda la República viene rindiendo a esta ciudad heroica, que en 1862, con la cálida sangre de sus hijos escribió teniendo por testigo al mundo, que la fuerza debe estar al servicio del derecho y que en las relaciones humanas nunca debe imperar el derecho de la fuerza. La epopeya del Cinco de Mayo proclamó la omnivalencia del derecho haciendo en lo interno para garantizar la autodeterminación de los pueblos y de los hombres, como en lo extremo para respetar la dignidad de la persona y de las naciones. Al daros la bienvenida, os habla el Presidente de nuestro Consejo el licenciado don Nicolás Vázquez de los gloriosos fastos de nuestra historia y también decía nuestro admirado compañero licenciado don Francisco Vázquez Pérez, que la Puebla monumental y artística es un museo derramado por las calles. Congresistas. Puebla y sus hombres representados en esta modesta corporación notarial, han abierto las arcas de sus monumentos y de sus corazones, y os han entregado su afecto cordial. Os estamos agradecidos por que al haber recorrido juntos en este Congreso los caminos del corazón y de la inteligencia, nos habeis llenado de gratos recuerdos que atesoramos en lo más íntimo de nuestras almas. Cómo olvidar que os saludamos con la exquisita música de vuestros lugares, porque con ello os dimos a entender que siempre nos comprenderemos, lo mismo en la vibración de una nota que en la angustia de un dolor o que en las aspiraciones de nuestro gremio. Cuando el Notariado de Puebla recibió el honroso encargo de organizar este Cuarto Congreso quiso aparejar como axiomático, ciencia y humanismo. La tónica de este Congreso ha sido igual para los aspectos técnicos científicos como para las actividades sociales de conocimiento personal de acercamiento de los que están adornados con el honroso título de Notarios. En este afán el Notariado de Puebla quiso que la vinculación amistosa, no fuera tan solo de los Notarios sino también de las familias, porque sin familia no hay patria y sin patria la vida no merece vivirse. Las dolorosas tragedias de nuestros tiempos tienen su raíz y origen en la dispar prolongación de ciencia y humanismo. Demasiada ciencia y poco amor, causan las querellas de los hombres, y las prédicas comunistas que descaradamente lo sustituyen por el odio, empujan a la humanidad a las luchas fratricidas. No hay más ley de convivencia que la ley del amor entendido y sentido hasta el sacrificio, como lo vivió y sintió el Crucificado. Los frutos de este Congreso en el orden científico son verdaderamente sorprendentes y digámoslo con franqueza nos enorgullecen por haberse alcanzado en esta ciudad y por la estimable aportación de los Notarios poblanos. Hemos unificado el pensamiento del Notariado organizado, para que México participe en el próximo

Congreso Internacional del Notariado Latino con la dignidad y la calidad científica que universalmente se le reconoce. No es de menor importancia el ingreso a la ciencia jurídica mexicana a través de las ponencias presentadas; allí quedan plasmadas nuevas directrices al pensamiento de los estudiosos del derecho avaladas por la probidad de sus autores, Notarios que hacen honor a la clase por su capacidad y probidad. Los órganos legislativos y ejecutivos encontrarán en estos estudios material valioso para iniciar y elaborar leyes que satisfagan los requerimientos de la justicia. En ningún momento este Cuarto Congreso apartó sus miras del mayor bien, que es el bien más expuesto en nuestros días. Nada hay en las actividades jurídicas que registre con sensibilidad tan exquisita las alteraciones de la paz como la función del Notario y el instrumento notarial. Funcionario de paz, Magistrado de Jurisdicción Voluntaria es llamado con frecuencia por la misión que encarna de realizar pacíficamente el derecho, por equilibrar siempre la balanza de la justicia conmutativa en los contratos por orientar y aconsejar a las partes y por rehusar el ejercicio de su función no solo en los negocios contrarios a la ley, sino, en los que atacan a la moral y a las buenas costumbres. Ningún funcionario en su laboratorio de forma de derecho representativas y perpetuadoras de hechos, pero cómo es posible que logremos esta tranquilidad en el orbe, por medio de la verdad, por la verdad por la fiel y exacta correspondencia entre lo presentado ante el Notario y lo representado en el documento; por el atinado docto y asesoramiento de los contratantes para que alcancen el justo equilibrio de sus intereses. Hemos de amar la verdad con amor apasionado y dar testimonio de ella igual que el Bautista, según ayer nos lo recordaba el doctor Abascal. Ayer, en que una misa enmarcada en la artesanía poblana convirtió la aurea tribuna del templo en un raudal inagotable de ternura, en el que el Padre Espiritual habló a sus hijos. El Notario no es ni puede ser ajeno a los grandes problemas de nuestro tiempo; en la razón eficiente de la función encontraremos que palpita la libertad, por eso cuando la libertad desaparece el Notario muere. Permitidme haceros una relación cuando en unión de este gran amigo y compañero que es Mario Monroy tuvimos la honrosa distinción de ser designados representantes del Notariado Nacional ante las celebraciones españolas por el Centenario de su Ley del Sesenta y Dos, recuerdo que se nos anudó la garganta y se nos nublaron los ojos cuando dos compañeros notarios cubanos, en el banquete de clausura de esos actos conmemorativos, fueron anunciados como Notarios allí presentes que comían el pan de la amargura. No pudimos estrechar personalmente sus manos, pero todos los ahí presentes los abrazamos con un intenso aplauso que sacudió los muros venerables del Escorial y que escucharon todos los tiempos, los compañeros cubanos llorando, Mario lo atestigua porque él lo vio conmigo. Señores notarios, no permitamos nunca que las lágrimas asomen en el rostro de los notarios mexicanos, no permitamos nunca que la patria enlutada llore la muerte de la libertad, cuidemos que la libertad sea el faro luminoso que vaya prendiendo y aclarando los caminos de México. Ha llegado el momento penoso para mí de dar esta despedida. Realmente no hay término que

no sea un principio, creemos los notarios poblanos que al término de este Congreso principia un conocimiento directo y un trato personal entre todos nosotros que afianzará nuestra amistad, unirá nuestros corazones y servirá para crear un solo espíritu de cuerpo. Quisiéramos detener el tiempo para reteneros entre nosotros, para seguir disfrutando de vuestra amistad, para seguir oyendo vuestra docta palabra. Sin embargo, ha llegado a su conclusión este Congreso y sólo quiero decir como últimas palabras aquellas de nuestra canción vernácula: "Dicen que no duelen las despedidas, dile a quien te lo dijo que se despida."".

Aplausos.

En contestación a las hermosas y delicadas palabras del licenciado Alberto Sidaoui, el licenciado Augusto Arroyo Soto, de la ciudad de México a nombre de todas las Delegaciones aquí presentes va a dirigirles unas palabras.

"Compañeros Notarios:

Estamos dando fin al Cuarto Congreso Nacional del Notariado Mexicano, a un evento cultural y profesional de actividad y trabajos que están realizados por mexicanos, a un esfuerzo cuyos resultados plenos de éxito se deben a Notarios. Satisfacciones y esperanzas a la vez, que por doble concepto alcanza, lo mismo a nuestra patria que a nuestro gremio. Las diversas leyes regulan el ejercicio profesional del Notariado, convienen en considerar el ejercicio profesional del Notario, convienen en considerar a éste como un funcionario público y a la vez como un profesional del derecho. Síntesis compleja por la reunión de un doble tipo de actividades de una misma persona, a quien dan fisonomía jurídica muy peculiar con características propias y con problemas también propios, que hacen del Notario un personaje mixto e inconfundible, cuya actuación, cuyo papel como actor en la escena de la vida del derecho, lo distinguen nítidamente de cualquier otro profesional y de cualquier otro funcionario. En su primer aspecto, como funcionario público, el Notario ejerce una función que originalmente compete al Estado y que éste, le ha delegado sujeta a ejercicios de diversas formas de control debido a que está destinada a satisfacer necesidades sociales, mediante la prestación de un servicio público. De ahí el enorme interés que para el Estado reviste la celebración de un Congreso en que, quienes lo celebran son nada menos que funcionarios suyos, que se ocupan en mejorar el aspecto técnico, el ejercicio de esa función que les está encomendada y cuyo mejoramiento y perfección redundan necesariamente en la perfección y mejoramiento de otras funciones del Estado por la vinculación que existe entre ellos. De ahí el interés que los poderes públicos por nuestro Congreso sea mayor que el que podría suscitar un Congreso de otras profesiones o de otras ramas del saber, pues aun cuando todas ellas tiendan a satisfacer necesidades humanas o a elevar el nivel cultural de los hombres, ninguna se encuentra tan vinculada al funcionamiento del Estado como la profesión nuestra, ni participa en el mismo grado de las atribuciones suyas ni converge de la misma manera en el cumplimiento de sus fines.

En el segundo aspecto, es decir, como profesional del derecho, el Notario es nada menos que un jurista, un conocedor de su ciencia y de sus técnicas, posee el saber de las normas y la capacidad de manejarlas, ante él se presentan para exigir solución todos los problemas que se plantean a los hombres del derecho, el conocimiento de la norma, su interpretación que podrá ser más o menos difícil según los casos, su armonía con otras normas, su adaptación al caso concreto que la realidad le presenta con matices y variantes siempre nuevos e irreductibles por el infinito número de posibilidades que tienen en la vida y la conducta de los hombres. Se han dicho por voces autorizadas que desde el punto de vista profesional el Notario es una especialización dentro del campo jurídico, una especialización comparable a la que pueden ejercer el penalista por ejemplo, el constitucionalista, el especialista en asuntos fiscales o en materia obrera, que concentran y orientan su saber hacia determinado tipo de relaciones y a los problemas surgidos en ellas. La especialización ha surgido en la profesión de abogado a semejanza de otras profesiones como consecuencia del desarrollo de la legislación o de la ciencia como efecto de la complejidad creciente de los ordenamientos legales y de las doctrinas frente a las limitaciones de la capacidad humana. Pero es el caso que el Notario, si bien es verdad que rige su actuación en el aspecto formal por una ley que le es exclusivamente aplicable y que por los estudios de que es objeto ha dado hoy origen a una nueva rama del derecho con pretensiones de autonomía, el Derecho Notarial, por su desenvolvimiento y desarrollo también es verdad que en el aspecto material, esto es en el contenido de los actos que requiere la intervención del Notario, tiene este que ver por las más diversas ramas. De tiempo inmemorial ha sido el derecho civil la rama opulenta del derecho, la que por su más avanzada técnica y riqueza de instituciones ha podido prestar a otras ramas los conceptos y principios jurídicos de que carecían éstas, ella resultó básica para el Notario pues de los conceptos que primero tuvo que echar mano en su actuación no podían ser otros que los fundamentales en el derecho, la persona, su estado y su capacidad, los bienes, su naturaleza y modo de adquisición, las relaciones jurídicas de las personas entre sí y de ellas con los bienes, pero épocas más avanzadas en la evolución del derecho y la economía, le han urgido el derecho mercantil y a sus dinámicas instituciones sus sociedades, personas, sus contratos adaptados a la vida del tráfico moderno, sus actos de crédito y sus títulos abstractos; también ha tenido el Notario que estar en trato constante con la constitución y con muchas de sus leyes reglamentarias. No puede prescindir del derecho administrativo, pues la función notarial misma es objeto de él y se vincula con otras funciones del Estado. El derecho fiscal forma la base de una serie de obligaciones impuestas en la actualidad al Notario, como consecuencia lógica de su carácter de funcionario. El derecho agrario llega a ser algunas veces objeto de la meditación y estudio notariales por cuanto nuevas formas de propiedad, un tanto diferentes de la clásica y nuevos matices; la forma de disposición de los bienes exigen al Notario cuando se ocupa de ellos el conocimiento y la

sujeción a preceptos que han surgido en estructuraciones nuevas de la sociedad. Además, aunque la labor del Notario se ejerce normalmente con respecto a relaciones no contenciosas y extrajudiciales, frecuentemente tiene también trato con éstas porque conducen como a su término a alguna actuación notarial y entonces al Notario debe conocer y manejar con todos sus complicados problemas, el derecho procesal. Por último, y para que nada falte hasta el derecho punitivo debe ser estudiado por el Notario para prevenir los peligros de que encuentra rodeada su función, pero si tal amplitud en el campo jurídico en que actúa el Notario cabría preguntar: ¿En dónde está la especialización de éste? ¿De cual rama del derecho hace su objeto propio? Cabrá afirmar paradójicamente que su especialidad consiste en ser especialista de todo. No pienso yo que el Notario sí constituye una especialización, pero acaso ésta a diferencia de lo que ocurre con otras no consista tanto en limitarse a un sector determinado del derecho, como en la contemplación de éste desde una perspectiva especial y única diversa de la que tienen otras formas del ejercicio de la abogacía. El ángulo desde el cual ve el derecho un Notario, es por completo distinto del que tienen el juez, el abogado litigante en cualquier rama, el funcionario jurídico administrativo, o el teórico del derecho. Ver el orden jurídico como Notario, pensar como Notario, sentir el derecho como Notario, significa tener una perspectiva muy distinta y muy distante de la que tienen los demás juristas y ésta visión del derecho peculiar, es producto de una mentalidad a la que se llega por diversos caminos. La reiterada experiencia de un determinado tipo de relaciones, olvidemos mejor, de situaciones existenciales, es el primero de esos caminos. El Notario enfoca de manera casi exclusiva, las situaciones de carácter normal, esto es, aquellas en que no hay oposición en las pretensiones jurídicas, ya sea porque los sujetos del derecho se reduzcan a uno solo, o porque si son varios, estén de acuerdo con sus pretensiones propias hasta el punto que ninguna de ellas resulta incompatible con las demás. De aquí surge el problema peculiar y propio del Notario, si la situación que en cara es la normal, su tarea consiste en conservarla, en mantenerla, en vigilar que evolucione también en forma normal dentro del mismo movimiento de la vida, pero sin que pierda esa moralidad que es lo que constituye su valor y su mérito. A diferencia del juez a quien se dan situaciones anormales para que las corrija y normalice, el Notario recibe situaciones normales para que las conserve y las proteja, aquel busca la enmienda y el cambio, éste la conservación y el mantenimiento, aquel corrige, éste previene; la función del Juez constituye una terapia, la del Notario una higiene jurídica, esta es la segunda vía por la que se llega a la metalidad del Notario, la tercera es conexas con la anterior, si la finalidad última de la función notarial es el mantenimiento y preservación, de un orden existente determinado, ese orden debe adquirir fijeza y hacerse cierto, tal es el objetivo que se alcanza con el documento auténtico, con el documento que debe ser creído y para que el documento adquiera esas virtudes, el Notario necesita tener la fe pública para dárselas. Es a través de esta triple vía de la existencia de una situación normal

la que quiera conservarla y la fijeza que para ello debe dársele que se llega a la perspectiva propia desde la cual el Notario ve la vida del derecho. Verdad es que la fe pública no es un atributo exclusivo del Notario, la tienen también dentro de determinados ámbitos algunos otros funcionarios, ya sean judiciales o administrativos pero notando para esto que la función fideidante que existe al lado de otra y como con carácter secundario y auxiliar, en el Notario existe como principal acaso como única, casi podría decirse que constituye la razón de ser del Notario. A través de estas consideraciones, señores, he querido hacer ver cómo de la importancia que nuestra profesión reviste para la vida social que es vida jurídica y para el funcionamiento del Estado el derecho se basa en la importancia que los estudios de esa profesión realizados individual o colectivamente tienen para la sociedad y para el Estado. El estudio individual, la meditación solitaria son indudablemente los presupuestos necesarios del progreso científico, los cimientos sólidos en que se han fincado los grandes adelantos de la historia, todas las ciencias, inclusive el derecho, han necesitado de esos cimientos todos han tenido sus fines meditativos y solitarios, sus misántropos abismados en la contemplación, sus místicos y sus serenitas. A través de esas raras figuras llenas de excentricidad y sacrificio, se ha podido arrebatarse al mundo de los misterios científicos alguna parte de los secretos que avaramente se negaba a dar a los hombres, pero como la vida humana es en definitiva social, el progreso no hubiera podido consumarse si la transmisión de ese conocimiento básico no se llevara a cabo por la comunicación y el intercambio. El estudio en forma colectiva, viene a llenar esta necesidad. El Congreso que hoy terminamos ha constituido una manifestación de estudio colectivo, en sus resultados se palpa el esfuerzo llevado a cabo por un grupo entusiasta de Notarios llegados de las más diversas partes del país, desde el centro de la ciudad de México, hasta el rincón más apartado de la provincia, han enviado sus representantes, sus trabajadores del derecho, sus hombres del protocolo y de la ley, movidos todos por un solo entusiasmo, el de servir de algún modo a la causa de la justicia y la seguridad jurídica arrebatados por un solo impulso, el de engrandecer a la patria y a su gremio. Han acudido al llamado, se han presentado puntuales a la cita que su destino personal y que su misión histórica y profesional les hicieron en esta hermosa ciudad de Puebla, en esta ciudad de los ángeles y de las campanas, del azulejo y del barroco que alguna vez fuera bastión en la defensa de la patria. Por ahora, en estos días del Congreso, también ha sido la ciudad de los juristas y de los Notarios, ha sido el seminario de interesantes ponencias y de trabajos elaborados conforme a un bien preparado temario de las más variadas disciplinas jurídicas, que permitió a los Congresistas traer, en beneficio común, el aporte de su cultura personal y el acervo de sus experiencias valiosas y variadas, como variadas son las regiones de donde han venido y todo ello realizado en la más completa armonía, en el más amigable compañerismo, ya en el

acuerdo de opiniones, ya en el choque dialéctico con plena libertad para externar juicios y manera de pensar diversas, en este ambiente cordial y tranquilo que la hospitalidad de los Notarios de Puebla nos han dispensado; vayan pues para ellos ante todo, para la Comisión Organizadora de este Congreso nuestra respuesta afectiva más sincera y nuestro agradecimiento más profundo por sus finezas, nuestra felicitación más entusiasta por el éxito alcanzado, gracias a su inteligente y eficaz organización. Con el intercambio de opiniones y de ideas en esta camaradería de los días de Congreso, no solo se ha propiciado el acercamiento de amistad entre todos los Notarios de nuestro país, no sólo se han establecido y acrecentado relaciones para la colaboración mutua en el futuro, también hemos podido aprender, hemos podido ensanchar el campo de nuestras experiencias con las de cada colega que nos relata las suyas, una visión más amplia de la realidad y de la vida enriquece a la persona, le impide caer en el error de creer que el horizonte es suyo, el que contempla por sí es todo el horizonte del mundo. Señores Congresistas, compañeros Notarios, en nombre de las delegaciones asistentes debemos dar las gracias por su participación en este Congreso, a las autoridades del Estado y del Municipio que no están aquí presentes pero que lo estuvieron en la sesión de apertura, demos las gracias por su colaboración eficaz y oportuna ayuda por su interés en nuestra profesión y en el estudio del derecho, preocuparse por los intereses de la sociedad en tan alto grado, coadyuvar con nuestro gremio en la realización de tan altos valores como son los que se persiguen con la función Notarial, que es digna de quienes gobiernan verdaderamente para el bien común de su provincia y de su patria. Finalmente, a todos los Congresistas expreso mi más sincera felicitación por su entusiasmo, por el éxito alcanzado, por su respuesta cordial a esta búsqueda de acercamiento de compañeros de profesión; estoy seguro de que este Congreso Notarial sabrá acrecentar la amistad entre nosotros, vínculos de solidaridad más estrechos, miradas más altruistas, expresiones más generosas cada vez serán la cosecha que se recoja, la formación de una conciencia de gremio cada vez más madura será el fruto que se colecte de esta siembra de unidad y compañerismo profesional entre nosotros. Vamos a separarnos, pero la distancia no hará menos fuertes esos vínculos, en breve nos dejaremos de ver, pero la ausencia no borrará de nuestras mentes el recuerdo de ustedes y el del Congreso aquí celebrado. Cada uno volverá por su lado a enfrentarse a sus problemas profesionales, cada uno regresará a su puesto en la lucha por el derecho, a esa lucha ardua y en ocasiones desesperante que reclama de quien se dedica a ella el esfuerzo de su vida. Y es que la realización del derecho ha constituido a través de la historia un anhelo del hombre sin cesar contrariado por fuerzas que peculiarmente se han opuesto a él. Desde la perspectiva especial en que estamos los Notarios, podemos contemplar la dimensión casi trágica que presenta la lucha por el derecho, se trata en esencia de adecuar la realidad humana, causal y biológica a una estructura de normas valorativa y fina-

lista. La lucha contra la ineptitud y la realidad humana para adaptarse a los valores del espíritu entrañaría un conflicto insoluble en sí, de no ser por los únicos caminos que permiten superarlo, la libertad humana, el libre arbitrio, la capacidad del hombre como criatura redimida por Dios para recibir su ayuda cuando se persiguen fines valorados, pero esa misma educación de lo real a lo ideal requiere una tensión de energías constante y sostenida de parte del jurista, una actividad militante y por lo mismo dolorosa que es la que hace su grandeza y de la que no puede apartarse, no puede claudicar su lucha por el derecho si no quiere que la humanidad vire hacia el privativismo y la barbarie, porque es evidente que solo en el derecho, es como la humanidad puede resolver los problemas de su convivencia. Solamente dentro del cause de la vida jurídica y en el más estricto apego a las leyes es como la humanidad puede alcanzar, lo mismo individual que colectivamente, el respeto a los derechos de la persona humana, la justa armonía entre la libertad y el orden, la justicia social y una pacífica convivencia entre los hombres. En el postrer discurso de su vida, hablaba así a los Notarios el Romano Pontifice su Santidad Pio XII, cuando los vio reunidos en Roma en 1958 para la celebración del Quinto Congreso Internacional del Notariado Latino, estos trabajos, decía refiriéndose a los del Congreso, tenemos la certidumbre, contribuirán a poner ventajosamente en relieve la importancia de vuestro oficio en el establecimiento de relaciones jurídicas sanas y sólidas, base necesaria de una vida social pacífica, desentrañarán mejor ciertos rasgos de la fisonomía moral del Notario y el papel que siempre ha desempeñado en la sociedad internacional en vías de constitución. Y así es efectivamente, si el Notario es el jurista de los pactos, de los convenios, de los acuerdos, es esta su hora, porque precisamente es el acuerdo lo que falta a nuestros hombres en muchos puntos, de ese acuerdo depende la paz del mundo, el buen entendimiento entre los hombres para vencer sus incomprensiones y para salvar de una nueva catástrofe los tesoros de su civilización costosamente adquiridos. A cada uno de vosotros toca trabajar en su pequeño mundo para contribuir con el óvulo de los acuerdos y con la eliminación de diferencias a la gran tarea de la humanidad contemporánea. Sin duda se presentan dificultades muy serias para conquistar una paz verdadera entre los hombres, pero pueden ser vencidas por los de buena voluntad. No han de saparecido del todo las esperanzas para que los presagios de cimientos de una nueva contienda lleguen a desaparecer y dejen de enturviar el horizonte del mundo, aún cabe esperar que este llegue a ser mejor, de todas maneras, quiero creerlo yo así aunque no fuere más que un ensueño, como se puede creer aún contra todas las dudas, como se puede alentar aún contra todo temor, como se puede esperar aún contra toda amenaza, como se puede creer en el milagro; quiero tener fe en la eficiencia del derecho y en sus normas, quiero tener fe en nuestra profesión de abogado, para llevarlas a la realidad, quiero tener fe en el gobierno providencial del mundo y en su salvación.

Aplausos.